

Córdoba 01 JUN 2018

Visto:

Las resoluciones 1665/2017 y 304/2003 del HCS por las que se aprueban la implementación del nuevo plan de estudios y el dictado de cursos preparatorios optativos y extracurriculares para el ingreso a este Colegio, y

Considerando:

Que a raíz de esta situación se crean nuevas actividades referidas al citado curso.

Que es necesario cubrir las vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades mencionadas supra

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 14 inc.1, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por resolución Rectoral 1285/2014, y lo dispuesto por la Ord. 02/2012 del H.C.S.,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar con carácter de interinos a los docentes y en las horas cátedra (Cód. 229) que a continuación se detallan, para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta Institución, ciclo lectivo 2018, desde 19/05/2018 y hasta el 30/06/2018:

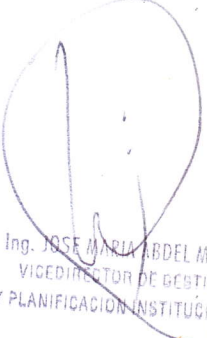
LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	HORAS
48.893	PISONI	JOSÉ	Ocho (8) hs. cátedra Matemática
54.380	MUÑOZ	ÁLVARO	Seis (6) hs. cátedra Matemática
29.935	HERRERA	ANDREA	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
51.521	SOSA	ANAHÍ	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
49.718	DIPIERRI	IRIS CAROLINA	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
D.N.I 34.989.386	RODRÍGUEZ	ALDANA	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
54.262	ROMERO	LUCÍA	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
45.707	LEONETTO	RUBÉN CARLOS	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
48.696	RUPIL	MARÍA TERESA	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
47.116	CARINI	SILVANA MARIEL	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
49.446	PRIMO	LUCIA	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
51.478	PAGANO	JERÓNIMO	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
48.787	VOLOJ	DAVID	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
43.122	COLAZZO	ÁLVARO	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
46.666	TIMOSSI	BELÉN	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
51.528	LÓPEZ	TERESA	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
48.116	SCARCELLA	DANIEL	Seis (6) hs. cátedra Lengua


Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.


244-18

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. JOSE MARIA ABDEL MASIH
VICEDIRECTOR DE GESTION
Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL


UNIVERSIDAD DE MONSEÑOR


Dr. EDUARDO ANTONIO VILLORA
VICEDIRECTOR ACADEMICO

244-18.-